

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz sábado 9 de enero de 1813.

ORDEN DE LA PLAZA. — Gefe de dia : El coronel Don Francisco Aranguren , comandante del 2.º batallon de Cazadores. Parada : los cuerpos de la guarnicion. Ronda : Voluntarios. Teatro : Cazadores.

Extracto del 37.º boletín ruso.
(R. 555.)

El 12 de noviembre el general Orlow acometió à un destacamento de artilleria y caballeria enemiga que andaba forrageando por las aldeas , matò mas de 500 hombres , y cogió 300 , 10 caballos , y 400 carros , los mas cargados de municiones ; y en su marcha à Krasnoi mató 500 , y cogió 400 el mismo dia 12.

El 13 atacó y rindió el capitan Naschokin à otra partida enemiga en la aldea de Michailoff , despues de dos horas de accion — Otros 100 quedaron prisioneros por otros destacamentos ; y 150 en Charvanaoff por el mayor general Neoff — El coronel Kreisganovski destrozó 700 franceses , quedando parte muertos , y el resto prisioneros , en número de 370 soldados , 18 oficiales , y un cirujano — El general Platow alcanzó el 8 en el rio Bone el cuerpo de Beauharnois , al cual atacó à pesar de su ventajosa posición , cogiendo 200 hombres y 33 cañones , además de muertos y heridos. Iba al alcance de las reliquias de este cuerpo.

El 14 tenia el general Tchichagoff su cuartel general en Uroff ; y llevaba desenterrados , por indicacion de artilleros franceses prisioneros , 27 cañones , 5, ó 60 fusiles , 500 sables , y 150 bombas.

El general Platow avisa , con fecha del 11 , que habiendo tomado el camino de Smolensko el cuerpo de Beauharnois , continuaba persiguiéndole , y privándole de todos los recursos de bastimentos y forrages — El ayudante general conde Ogeroff , con fecha del 14 , participa haber asaltado la aldea de Krasnoi , de donde se retiró al aproximarse algunas columnas enemigas , llevándose 1 coronel y 250 hombres — El general Ostermann dice haber atacado el 14 un destacamento suyo à otro enemigo cerca de Koisoff , matando parte , y cogiendo 10 prisioneros : y 5 oficiales con 290 soldados de caballeria por otra parte — El general Millaradovitch , con fecha del 12 , dice que una prrtida suya de descubierta cogió 17 hombres de otra enemiga en el camino de Smolensko à Krasnoi — El conde Orloff ha enviado 2 generales de division , y 1 de brigada franceses , habiendo tomado 200 cañones junto à Krasnoi.

(Gac. de Lisboa.)

IMPRESOS.

— *El ejército español destruido por las leyes , ó manifestacion de los efectos que debe producir el decreto que separa de los gobiernos militares la*

intervencion en lo político , y de las capitamias generales la presidencia de las audiencias , dexando al ejército aislado en sus empleos interiores. Sienta el autor que para los cargos políticos lo que importa son *luzes algun tanto cultivadas , realizadas en el mando y conocimiento de los hombres , con un carácter atrevido y racional , que con la punta de la espada por delante vaya removiendo obstáculos ;* y esto sentado , declama contra la reduccion de la autoridad militar , recelando que en el nuevo sistema falten estímulos para emprender la penosa carrera de las armas , à que su personal defensa , la de sus bienes , hogares y religion llama à todos los españoles. El autor estima hallarnos en circunstancias las mas inoportunas para semejante novedad , cuando aun se duda *si existirá España ,* amenazata por el tirano que dixo : *mi enemistad es mas terrible que las tormentas del Océano.* Mas el mismo pueblo español , que se burló siempre de las fanfarronadas de Buonaperte , mucho tiempo ha que decidió aquella duda , ó por mejor decir nunca la tuvo del éxito final de nuestra lucha gloriosa.

Diario mercantil del 8—P. C. propone , como último recurso para salvar la patria , que se busque un *Cincinato* , à quien se entregue el gobierno—*P. M.* vuelve à hablar de las reflexiones del *V. P.* Cádiz sobre la Inquisicion — El *Turonense* dirige un *soneto* à la *Abeja* de los dias 5 y 6 , en el que se mofa del menguado poeta que cantó las glorias de Echavarri ; exhortándole à que cante tambien la Inquisicion , los frailes , y traidores , asuntos dignos de su lira.

Conciso del 8.—Necesita confirmacion la noticia de haberse entregado la guarnicion de Santoña à los ingleses. De Oviedo , segun noticias de Astorga del 13 , se habian sacado los enfermos y efectos preciosos por lo que se hablaba de expedicion de los enemigos à Asturias : y de Santiago el 22 avisaban haber llegado ya à Rivede el hospital ; pero esto no indica ser cierta la amenazada invasion , pues nada hablan las cartas del Vierzo : antes bien , dicen haber evacuado à Leon los enemigos , que con poca gente aparentan tener mucha—Refiere , por último , la anécdota de que la cara esposa del emplea-

do N. se presentó en Sevilla al lord Wellington con aire marcial y cariñoso para que se empeñase por los empleados suspendidos, que habían padecido tanto, tanto!. El lord la respondió que no se conocía en ella, pues estaba gordita.

Abeja española núm. 119.—Principia con un parte del gobernador de la plaza del *Freidero*, *Puti-alventri*, pidiendo pronto socorro de mulos con municiones de boca y guerra: manifiesta lo mucho que han trabajado los generales *Ostiones* y comparsa en los últimos días; y concluye diciendo que para atemorizar al enemigo ha dispuesto que sin intermision metan gran ruido con zambombas, chicharras &c. los acreditados cuerpos de *sayones y manducantes*.—Sigue una carta interceptada del general *Bartolo Ostiones*, dirigida (à lo que parece) à su Señora esposa; à quien dice que si se pierde el *Freidero* se les acaba la sopa boba à muchos taumaturgos, y que ya no podrá comprarla *sayas, monillos, ni moños*, quedando abandonadas aquellas criaturitas: (serán sin duda sus pobrecitos hijos: ¡cuidado padre!). Se concluye el artículo del núm. 112 acerca de la opinion del ilustrado y religioso *Pulgar sobre el Santo-oficio*, cuyos procedimientos gradua de horribles, opuestos à la sana razon, reprobados en las santas *Escrituras, sagrados cánones, y justas leyes del derecho comun*; lo cual solo dexaban de conocerlo así los inquisidores, los frailes, y unos pocos à quienes ellos pudieron preocupar.—Termina la *Abeja* con un aviso à los hombres de gusto de todas partes, dando parte de la moderacion con que el pio *P. Simon Lopez* imprime nada mas que cuanto habla y escribe; pues si fuera otro lo podría hacer tambien con lo que sueña dormido.

Suplemento al núm. 99 del *Procurador general de la nacion y del rei*.—Contiene la censura teológica del dictamen de la comision de *Constitucion, respecto al santo tribunal de la Fè*. En èl encuentra este pseudo teólogo, 1.º: mal sonante y sospechosa la proposicion: la mas santa y sociable, la única verdadera (hablando de nuestra sagrada religion). 2.º Mal sonante la de por estos motivos politicos consignaron las Cortes la unidad de religion, sin contar con la salvacion de las almas: gravísimo pecadazo!!! 3.º la proposicion de la religion católica prescinde de la autoridad civil, &c. &c. hasta en este sentido ni es tolerante ni intolerante; comprehende varios errores, y todos anti-evangélicos; que el tal teólogo prueba à su modo, sin lógica ni razon, pero pseudo-teologalmente sí, y basta. 4.º Herética y cismática es la proposicion de que à los obispos nunca se les ha podido quitar el conocimiento en causas de fè. Bárbara ó pseudo-teologalmente, que es una misma y sola palabra, lo prueba; y ¿para qué mas?... Véanse ya los frutos que van madurando, de haber oido con indiferencia las abominables apelaciones de hereges, que han prodigado esos pseudo-teólogos à todos los escritores indistintamente. Poco à poco se va adelantando; porque nadie de un paso logra llegar al fin de la carrera... Fueron primero hereges los periodistas, &c.; luego ya lo fueron algunos diputados que otros: hoi es herética una comision de las Cortes; y mañana serán heresiarcas estas, y una junta teologal ca-

lificará à la mayoría del Congreso; y sus sesiones, y sus libros, y la *Constitucion* y todo, de hereges, heréticas y heregias; si primero no se ataja esa peste de teología acomodaticia, que es instrumento de perdicion y propagacion de errores; y que al reves de la sana teología solo provoca una espantosa guerra civil de fanatismo, que de todas las plagas del género humano es la mas horrenda.

Procurador general de la nacion y del rei, núm. 100.—Concluye la *Exposicion* en favor de las hogueras inquisitoriales, esforzando la garrulacion procuradoresca, cuanto el dañado pulmon permite; como que

Ya toda su cordura se ha acabado:

Ya llegó la paciencia al postrer punto;

Tasca el freno, relincha sin bocado....

Siguen un par de artículos comunicados, tan de tomo y lomo como las borlas de un doctor in utroque: el *P. Ostolaza* se vé amalgamado en el último con el *Redactor*, à pesar de la heterogeneidad que los separa; y en el primero se duele un amante de la *España* de haber encontrado en ella un confitero que envolvía en un redactor castañas pilongas.—Por fortuna tiene hoi cabida la capitanía del puerto; y entre varios anuncios mercantiles, el siguiente, que sin duda inserta gratis en prueba del espíritu de caridad que se alberga en ciertos pechos de piedra berroqueña.—Aviso. Ha salido en el *Procurador* de ayer suplemento que contiene la censura teológica sobre las proposiciones sospechosas, malsonantes, heréticas formalmente, y cismáticas, en que por inadvertencia han incidido los Sres. de la comision de *Constitucion* en su informe sobre el tribunal de *Inquisicion*, mandado imprimir de orden de S. M. (1).

Diario de la tarde del 7.—Empieza con apuntes sobre *Inquisicion* à los.... periodistas y demás gentes de forma, à quienes dirige la palabra, diciendo en suma que la *Inquisicion* es el Papa, y el Papa es la *Inquisicion*; luego.... chiton.—Sigue la misma cantinela en la homilia con que el *V. P. Simon Lopez* nos regaló à los tristes oyentes el dia 6 de enero, memorable por la inmovilidad, à toda prueba, de la mayoría del Congreso, que tan mal guisado puso al Sr. dean de *Ciudad-Rodrigo*. No concluye la santa arenga por dar lugar à una sesion de Cortes, pobre y desabrida, con motivo del pesado chasco que cogió desprevénido al Sr. Dr. por *Lina y Osma D. Blas Ostolaza*, cuyos apuntes se quedaron (y à bien seguro que de allí salgan) en los algodones del tintero.

El Tribuno del pueblo español, núm. 20.—En política concluye el artículo del núm. anterior, en que se hacen oportunas reflexiones acerca de los que, cubiertos con la máscara de hipocresía, procuran desacreditar al Congreso y sus benéficas resoluciones; hacer sospechosos à cuantos hablan de las reformas que se necesitan; y, en una palabra, sumir al pueblo en la igno-

(1) Y aunque sean mas piadosos

Que San Pablo en el desierto,

Me acomoda que los tenga

Por jacobinos el pueblo.

Tenad. à duo, pág. 6.

rancia y miseria. Estos hombres inmundos, que no se abochornaron de hacer panegiricos de Godoi desde la cátedra misma del Espiritu-santo, y que tuvieron la avilantez de colocar el retrato de este infame sátrapa en el augusto templo de Dios, y al lado de las aras sacrosantas del altar, son los que ahora soplan el fuego de la discordia, y trabajan por desunirnos, á fuerza de querer sostener el despotismo, la supersticion y los demas vicios que nos han perdido. Para remediar tamaños desastres, propone el autor de este artículo B. A. R. y G. algunas medidas juiciosas; como son: la puntual observancia de las leyes, y el severo castigo de sus infractores; la pronta circulacion de los decretos de las Cortes, &c.; el establecimiento de un periódico para fixar la opinion en todos los ramos del Estado; y últimamente, un sábio reglamento de educacion pública.—En otro artículo, que se titula *medida necesaria*, hace presente el Tribuno que las Cortes, consultando la historia, y teniendo la prevision que corresponde, no deben confiar solamente su seguridad á la justicia de sus procedimientos: dispóngase, dice, que ningun general entre con tropa armada en la ciudad donde residan, á imitacion de lo que hacian los romanos; y ordénese que el ejército preste juramento de no obedecer á sus gefes, si alguno fuese tan osado que intentase alguna empresa contra el Congreso. Ya debiera este haber adoptado semejantes medidas; pero es de esperar que no las dilate, para corresponder á los deseos de sus comitentes, que desean su existencia, como que de ella depende la de la nacion.—Concluye el Tribuno con parte de la bula de Sixto IV sobre la reforma de la Inquisicion, y el mensaje del presidente de los Estados-unidos, acerca de la actual guerra con la G. B.

NOTICIAS.

Lisboa 30 de diciembre—Se lee en el *Morning-chronicle* que ha llegado á Londres parte de la biblioteca de Talleyrand, quien la va remitiendo á una casa rica de comercio, para proceder á su venta, lo que da margen á varias conjeturas.

Escriben de Suiza á Londres que en las cercanias de Marsella han sido arcabuceadas 300 personas, por hallarse inculcadas en una conspiracion.

El teniente general Murray se disponia á salir de Londres para Alicante, con el fin de incorporarse en la nueva expedicion de Sicilia, y tomar el mando, en caso de juzgar necesario el lord Bentinck regresar á aquella isla. (*R. ant.*)

Parece que Gerónimo Buonaparte ha mandado conducir á Francia cuantos efectos preciosos tenia en Cassel, su capital. Las mismas cartas que lo avisan anuncian que en varias partes de Alemania se temen conmociones mui serias, en vista de las últimas consecutivas derrotas de los franceses.

(*Mercurio lusitano.*)

PARTES TELEGRÁFICOS.

Dia 8 — Desde las doce de ayer á las de hoy.

Los mismos trabajos, habiéndose aumentado el de demoler el torreón del campo atrincherado del castillo de Santa Catalina del Puerto.—Han pasado de Xerez al Puerto 4 carros cubiertos, y mas de 100 reclutas, y á la inversa 2 carros cubiertos.—En el Puerto de Santa Maria han estado haciendo ejercicio algunos infantes, y 2 escuadrones de caballeria.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 8. Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: de Baltimore y Gibraltar berg. amer. Hosman, con harina: de id. é id. fr. id. Augusto, con harina y maiz: de Vendrell land. esp. S. Juan Bantista, con vino: de Sevilla 8 bcos. cost. id. con azogue.

CORTES.

Dia 8. — Parte de Sanidad: El dia 6 fueron enterrados 14 cadáveres, y 13 el dia 7. En el Trocadero iban excavadas 385876 varas cúbicas.

A la comision de Constitucion pasó un oficio del secretario de la Gubernacion de la península con la certificacion del acta de instalacion de la junta preparatoria de la provincia de Cádiz.

Se mandaron archivar los correspondientes testimonios de haber jurado la Constitucion Cartagena, Villena, Bullas, Socobos, Cieza, Beniel, Blanca, Aledo, Timar, Alsoduz, Corambela; Hueter, Dalias, Berja, Adra, Policar, Cogollos, Almedilla, Graena, Chirivel, y Venalua de Guadix.

Mandóse reunir á los antecedentes un oficio del secretario de la Gubernacion de la península, con una representacion hecha á la Regencia por D. Juan Grijalva, en solicitud de aumento de sueldos á los individuos de la secretaria de Estampilla &c.

A la comision de Justicia se mandó pasar un oficio del secretario de Gracia y Justicia con una solicitud de Don Leon Gutierrez de Villegas, reducida á que se le dispensase el tiempo de práctica que le faltaba para recibirse de abogado.

Felicitó al Congreso por haber sancionado la Constitucion el ayuntamiento constitucional de la villa de la Rambla. Su exposicion se mandó insertar en el diario de Cortes en los términos acostumbrados.

A la comision de Constitucion pasó un oficio del secretario de Gracia y Justicia, quien á nombre de la Regencia consultaba si en todos los casos en que las Cortes decretasen haber lugar á la formacion de causa por infraccion de Constitucion, ó bien lo resolviese el Gobierno por igual motivo, se hubien de suspender de sus funciones á los individuos ó corporaciones á quienes se mandase formar causa, y no fuesen jueces respecto de los cuales ya habia determinado la lei.

Se aprobó el dictamen de la misma comision de Constitucion; la cual, á consecuencia de una representacion del ayuntamiento constitucional de Algeciras, proponia que se pasase á la Regencia, para que dispusiese que se llevase á efecto con respecto á este ayuntamiento lo prevenido en el artículo 315

de la Constitución, y en el 3.º de la lei de 23 de mayo último.

En virtud del dictamen de la comisión de Hacienda se pasó á informe de la Regencia una representación en que el ayuntamiento constitucional de Tarifa, despues de exponer la indigencia de aquella ciudad, solicitaba que se sujetase temporalmente el pescado á postura determinada, y acordada entre aquel ayuntamiento y el juez de Marina, y se habilitase aquella aduana con la misma calidad ilimitada para la entrada directa de Gibraltar, solo con respecto al ramo de comestibles.

Se leyó un decreto acordado por las Cortes en sesion secreta, cuyo resumen es el siguiente: Art. 1.º: Se autoriza á la Regencia para que pueda nombrar á los generales en jefe de los exercitos de operaciones capitanes generales de las provincias del distrito que segun crea conveniente asigne á cada uno de dichos exercitos. 2.º: En cada provincia de las que compongan el distrito habrá un gefe político; el cual, con el intendente, alcaldes y ayuntamientos obedecerán las órdenes que en derecho les comunique el general en jefe del exercito de operaciones, en las cosas concernientes al mando de las armas y servicio del mismo exercito; quedándoles en lo demas libre y expedito el exercicio de sus facultades. 3.º: Los generales en jefe de los exercitos de operaciones podrán siempre que convenga destacar oficiales, para que cuiden de la conservación de algun distrito ó provincia de su demarcacion; en cuyo caso y en el de que este oficial se introduzca en alguna plaza cuando importe al servicio de la nacion se observará lo prevenido en el artículo 7.º tit. 3.º trat. 7.º de las ordenanzas. Los generales en jefe serán responsables por todos sus actos y los de los oficiales que obren baxo sus órdenes. 4.º: El general del exercito de reserva de Andalucía podrá exercer en las provincias de Sevilla, Córdoba y Cádiz, si la Regencia lo estimase conveniente, las facultades de capitán general de provincia, con arreglo á la ordenanza. Los gefes políticos, intendentes, alcaldes y ayuntamientos obedecerán las órdenes que en derecho les comunicase el referido general, en las cosas concernientes al mando de las armas, quedándoles libres sus funciones en lo demas &c. 5.º: En cada exercito de operaciones habrá un intendente general, cuya autoridad en lo relativo á guerra se extenderá á la demarcacion de aquel exercito; quedándole en esto subordinados los intendentes de ella, con arreglo á la instrucion de 23 de octubre de 1749 y á la orden de 23 de febrero de 1750. 6.º: La Regencia, sin perjuicio de que desde luego se ponga en execucion este plan, propondrá á las Cortes la planta de las oficinas de cuenta y razon de dichas intendencias &c. 7.º: La recaudacion é inversion de los fondos de todas las provincias se hará por el orden prescrito en la Constitución, leyes y decretos de las Cortes. 8.º: El Gobierno asignará sobre el producto de las rentas y contribuciones de las provincias de la demarcacion de cada exercito lo que sea necesario para la manutencion del mismo, sin perjuicio de proveer á ella con otros fondos. 9.º: La Regencia presentará á las Cortes el presupuesto de los gastos de los exercitos y el estado de los productos de las rentas y contribuciones de las provincias de la demarcacion de cada uno. 10.º: Los intendentes generales de los exercitos estarán á las órdenes de sus generales en jefe con arreglo á los artículos 1.º y 2.º tit. 18 trat. 7.º de las ordenanzas, en cuanto no se opongan al artículo 353 de la Constitución. 11.º: Ningun pago de cualquiera clase que sea para los individuos ó gastos de un exercito se abanará, sin que ademas de la intervencion necesaria y del V. B. del intendente lleve tambien el del general en jefe, el cual será respon-

sable por su parte de la legitimidad del pago &c.

Se procedió á la discusion del dictamen de la comisión de Constitución sobre los tribunales protectores de la religion. El Señor Ostolaza leyó un largo papel contra este dictamen, concluyendo con dos proposiciones reducidas la primera á que se preguntase si habia lugar á deliberar sobre el asunto, y la segunda á que por medio de la Regencia se pasase el expediente al Concilio nacional que se habia decretado. El Señor secretario leyó otro papel del Señor Hermida, que concluia indicando que para no reformar el tribunal de la Inquisicion se podrían reformar los artículos de la Constitución relativos al modo de enjuiciar. El Señor Inguanzo, despues de oponerse á todo el dictamen desde el principio hasta el fin, y de afirmar que la Iglesia católica era contraria á la Constitución, fundando este principio en la division de poderes que no existe en la Constitución eclesiástica, leyó un papel firmado por algunos Señores diputados, en el cual concluia pidiendo; primero: que se declarase no haber lugar á deliberar; segundo: que se pusase el dictamen á los obispos para que calificasen su doctrina; y tercero: que conviniendo estos en que nada habia contrario á la religion se continuase discutiendo.

La discusion quedó pendiente, y se levantó la sesion.

En la sesion de ántes de ayer entró á jurar, y tomó asiento en el Congreso, el Señor Don Martiniano Juan de la Torre, diputado por Córdoba.

CALLE ANCHA.

Con referencia á noticias de Londres del 23 de diciembre, recibidas por un buque mercante, se asegura que el general Tchichagoff habia cogido 30 prisioneros franceses en accion posterior á las ya referidas; y que Buonaparte llegó de incógnito á Paris el 19.—Asegúrase que la vanguardia de Suchet ha sido batida por el exercito expedicionario de Alicante en las inmediaciones de Castellon de la Plana. Añaden que este mariscal se sefugió á Murviedro, y que tiene cortada la comunicacion con Cataluña.

En el núm. anterior falta en el extracto de la Gaceta de la Regencia lo siguiente:

grande de Kutusow. Al mismo tiempo es natural que Tormasow se haya opuesto á la reunion de la reserva de Angereau; y Platow pasó ya el Dniéper, estrechando por el Sur a sus enemigos.—El general Mina atacó el 3 de noviembre á 4000 infantes y 300, caballos enemigos, que ocupaban una línea desde Pamplona á Beriain, matando 55, entre ellos el coronel del núm. 52, é hiriendo cerca de 300 obligando al resto á encerrarse en aquella plaza; nuestra pérdida fué de 11 muertos y 92 heridos. El 7 (R. 572) se presentaron nuevamente 4200 infantes y 200 caballos, que tambien fueron atacados, acuchillados, y encerrados en Pamplona con gran pérdida. Por el mismo tiempo el capitán Gurrea acometió á 24 dragones, no lejos de Zuera, degollando 18, y haciendo los demas prisioneros.—Asegúrase que Caffarelli marcha con 1300 hombres á Francia, donde amaga una insurreccion.

En el artículo comunicado N. 18, lin. 1.ª Señor Redactor. ¿ Donde léase ¿ Donde—Lin. 6.ª ¿ Donde léase ¿ donde—Lin. 31 cual yo soi léase cual yo me soi.

TEATRO.

La casualidad contra el cuidado (com. en 3 act.) Manchegas — Sainete—A las 7½.

Imprenta del Estado-mayor-general.